

MESES DE JULIO, 2015

13	07-JULIO-2015	No. 281-2015	La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Sr. José Alfredo Alvarenga Cano, de la Comunidad de Las Colinas, Santa María, 2) Sres. José Sebastián Figueroa Merlo y Francisco Ciriaco Izaguirre Vallejo de la Comunidad de Buena Vista Las Mangas, 3) Sres. Marvin Omar Ortiz Núñez y Cristian Enríquez Ávila Ortiz de la Comunidad de Sonaguera, Villa Santa - EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 282-2015	La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Aprobar la Apertura de 16 (Dieciséis) solicitudes de negocio.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 283-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la jefa del Depto. de Control Tributario Técnico Social Reina Valerio proporcionar de inmediato al Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, un informe detallado de todos los arrendatarios de los cubículos pertenecientes a esta Municipalidad que se encuentran en mora por concepto de alquiler e impuestos y tasas por servicios municipales, detallando el nombre completo del arrendatario, Numero de tarjeta de identidad, concepto de la deuda, monto adeudado, título que respalda la deuda con su respectiva fecha de vencimiento, en caso de no tener ningún título que respalde la deuda especificarlo.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 284-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar las 11 (once) recomendaciones, emitidas por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en relación a proceder a subsanar información que muestra algunas inconsistencias en la presentación del presupuesto Base de Ingresos y Egresos ejecutado para el año 2015.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 285-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal, Instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, para que en compañía del Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda, coordinador de la Zona de El Chaparral, se desplacen a la comunidad de Santa Rita Arriba, El Chaparral, hacer investigación In Situ y proceda a resolver el referido problema con forme a ley.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 286-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, ordenar al Sr. Carlos Alberto Dávila Núñez entregar informe con la respectiva documentación, así como los sellos a la nueva	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador.

			Junta Directiva del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Jutiapa, en vista que el ya no es el Presidente de Patronato de dicha Comunidad.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																
13	07-JULIO-2015	No. 287-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la Encargada del Depto. de Desarrollo Comunitario Lic. Rosario Amaya extender la gestión del Patronato de la Comunidad de Buenos Aires, Las Animas, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, contando a partir del 10 de julio de 2015, para que puedan terminar el Proyecto que están ejecutando.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																
13	07-JULIO-2015	No. 288-2015	La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal Ing. Aly Varinnia Gómez proceder a ejecutar los proyectos Construcción y Reparación de Alcantarilla en la Comunidad de Capulines de Jala y Apertura de Tramo Carretero hacia la Unión el Olingo, proyectos que están en el Plan de Inversión 2015, Zona de las Animas coordinada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																
13	07-JULIO-2015	No. 289-2015	La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos por la cantidad de L.375,623.15 (Trescientos Setenta y Cinco Mil, Seiscientos Veintitrés Lempiras con 15/100),en la cuenta No. 01-03-000345 de la Municipalidad de Danlí AGUASAN con fecha 25/06/2015, fondos para el proyecto mejoramiento de agua potable de la Comunidad de Bañaderos, Municipio de Danlí Depto. de El Paraíso, este gasto corresponde a la sub actividad parte 2, costos de actividades del proyector. R. 2 construidos sistemas de abastecimiento de Agua Potable. <table><tr><th>INGRESOS</th><th>EGRESOS</th><th>DESCRIPCION</th><th>DEBE</th><th>HABER</th></tr><tr><td>250-03-00</td><td></td><td>Otras Transferencias Eventuales</td><td>L.375,623.15</td><td></td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-479</td><td>Construcciones Adiciones y Mejoras a Obras Varias</td><td></td><td>L.375,623.15</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Totales</td><td>L.375,623.15</td><td>L.375,623.15</td></tr></table> Ampliar Ficha 01-479-526 AGUASAN HONDURAS/COOPERACION SUIZA L.375,623.15.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER	250-03-00		Otras Transferencias Eventuales	L.375,623.15			06-01-01-479	Construcciones Adiciones y Mejoras a Obras Varias		L.375,623.15			Totales	L.375,623.15	L.375,623.15	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo												
INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	DEBE	HABER																																
250-03-00		Otras Transferencias Eventuales	L.375,623.15																																	
	06-01-01-479	Construcciones Adiciones y Mejoras a Obras Varias		L.375,623.15																																
		Totales	L.375,623.15	L.375,623.15																																
13	07-JULIO-2015	No. 290-2015	La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar transferir fondos de un Renglón a otro del mismo Programa, fondos que se utilizaran en la compra de 4 llantas 245/70R16 Lonas para e vehículo color gris de esta Municipalidad.- Detallado a Continuación: <table><tr><th>DEL RENGLON</th><th>AL RENGLON</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>01-01-01-243</td><td></td><td>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte</td><td>L.19,535.00</td><td></td></tr><tr><td></td><td>01-01-01-343</td><td>Llantas y Neumáticos</td><td></td><td>L.19,535.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTALES</td><td>L.19,535.00</td><td>L.19,535.00</td></tr></table> EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	VALOR	VALOR	01-01-01-243		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	L.19,535.00			01-01-01-343	Llantas y Neumáticos		L.19,535.00			TOTALES	L.19,535.00	L.19,535.00	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo												
DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	VALOR	VALOR																																
01-01-01-243		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	L.19,535.00																																	
	01-01-01-343	Llantas y Neumáticos		L.19,535.00																																
		TOTALES	L.19,535.00	L.19,535.00																																
13	07-JULIO-2015	No. 291-2015	La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar la anulación por prescripción de los siguientes cheques: <table><tr><th>FECHA DE EMISION</th><th>NO. DE CHEQUE</th><th>BENEFICIARIO</th><th>M ONTO EN L.</th></tr><tr><td>12/12/2014</td><td>24245</td><td>Dora Isabel Salgado</td><td>710.00</td></tr><tr><td>12/12/2014</td><td>24391</td><td>Santos Julián Matute</td><td>500.00</td></tr><tr><td>29/12/2014</td><td>24457</td><td>José Leonel Aguilera</td><td>600.00</td></tr><tr><td>29/12/2014</td><td>24454</td><td>Constantino Rodríguez</td><td>600.00</td></tr><tr><td>22/12/2004</td><td>24394</td><td>Clara Sánchez</td><td>600.00</td></tr><tr><td>30/12/2014</td><td>24489</td><td>María Cruz Hernández</td><td>1,500.00</td></tr><tr><td></td><td>24455</td><td>José Santos Rodríguez Chávez</td><td>600.00</td></tr></table>	FECHA DE EMISION	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	M ONTO EN L.	12/12/2014	24245	Dora Isabel Salgado	710.00	12/12/2014	24391	Santos Julián Matute	500.00	29/12/2014	24457	José Leonel Aguilera	600.00	29/12/2014	24454	Constantino Rodríguez	600.00	22/12/2004	24394	Clara Sánchez	600.00	30/12/2014	24489	María Cruz Hernández	1,500.00		24455	José Santos Rodríguez Chávez	600.00	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
FECHA DE EMISION	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	M ONTO EN L.																																	
12/12/2014	24245	Dora Isabel Salgado	710.00																																	
12/12/2014	24391	Santos Julián Matute	500.00																																	
29/12/2014	24457	José Leonel Aguilera	600.00																																	
29/12/2014	24454	Constantino Rodríguez	600.00																																	
22/12/2004	24394	Clara Sánchez	600.00																																	
30/12/2014	24489	María Cruz Hernández	1,500.00																																	
	24455	José Santos Rodríguez Chávez	600.00																																	

					TOTAL	L.5,110.00	
			.EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.				
13	07-JULIO-2015	No. 292-2015	La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Manifestarle a la Jefa del Departamento de Control Tributario Técnico Social Reina Elizabeth Valerio que no puede eximirse de la responsabilidad de la mora tributaria de los buhoneros ubicados en la Terminal Municipal y ADAGO, ya que el Depto. de Control tributario es el encargado de panificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la recuperación de la mora de los contribuyentes por concepto de alquiler, impuestos y tasas por servicios municipales, así como de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por porte de los contribuyentes.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.				- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 293-2015	La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Nombrar a la Comisión de Finanzas para que presente informe sobre los avances respecto al pago de las deudas que tiene la Municipalidad pendientes de pago con los diferentes proveedores.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.				- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 294-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Nombrar una Comisión Integrada por El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya, Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, Abogado German Genaro Ávila Amador Asesor Legal Municipal, Comisión de Finanzas, el Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez y la Encargada de Bienes y Proveeduría Lic. Carmen Moncada para que revisen la documentación correspondiente de todos los contribuyentes que se encuentran en mora por concepto de los diferentes impuestos y tasas municipales, y presentar informes sobre los avances del proceso de la recuperación de mora a la corporación municipal.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.				- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 295-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 321 y 324 de la Constitución de la República, artículos 14 párrafo inicial y numerales (3) y (8), 25 numeral (21), 36 43, 54, y 65 numeral (01) y 66, de la Ley de Municipalidades y artículos 39 expresión inicial 44 inciso (a) y 184 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor y artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, POR MAYORIA.- ACUERDA: 1º) Instruir al señor Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que se abstenga de suscribir o renovar todo contrato suscrito por servicios profesionales, técnicos, de consultoría o de trabajo en general para el año siguiente (2016) y específicamente que rescinda o se abstenga de renovar los convenios de trabajo vencidos a la fecha.- 2º) Instruir asimismo al Alcalde Municipal, para que realice la pertinente acción de personal que permita dar por terminado todo contrato de trabajo que se encuentre a la fecha dentro del periodo de prueba prescrito dentro de los límites del artículo (49) del Código del Trabajo y verifique la procedente congelación inmediata por lo que resta del año en curso y con ampliación para el año dos mil dieciséis (2016), de todo puesto de trabajo que se encuentre libre a consecuencia de renuncia del trabajador o por cualquier otra causa y cuya función se encuentre desarrollada por otro empleado municipal.- 3º) En cuanto a la contratación de Maestros, Doctores, Enfermeras y Vigilantes en apoyo al sector educación y salud, reducir los fondos asignados y se establece un techo máximo de hasta un millón de lempiras para el Alcalde Municipal y seiscientos mil lempiras para cada regidor municipal para lo que resta de la ejecución del presupuesto del presente año y para el año (2016) a manera de urgencia.- 4º) Que por medio de la Secretaria Municipal se libre atento oficio junto con la certificación de este acuerdo y con acuse de recibo al señor Alcalde Municipal, para que en un plazo de cinco días calendario, contados a partir del día siguiente en que reciba los citados documentos públicos, proceda a informar por escrito e intermedio de la Secretaria Municipal a esta Corporación sobre el acatamiento o no de la instrucción emanada, de cuya actuación deberá informar a esta Corporación, la Secretaria Municipal.- 5º) Ordenar al Auditor Municipal para que proceda a dar seguimiento a las instrucciones libradas al señor Alcalde Municipal y en el caso de que este se abstenga de acatar injustificadamente lo instruido dentro del plazo antes indicado o de lo que resulte al efecto, proceda de inmediato a levantar el correspondiente informe el cual deberá ser incorporado y evacuado dentro de la sesión ordinaria de corporación inmediata, con copia al Tribunal				- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo

			Superior de Cuentas.- El presente acuerdo es de ejecución inmediata.- CUMPLACE.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	
13	07-JULIO-2015	No. 296-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El porvenir Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mauricio Ramírez Martínez, en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-461-049 Proy. Construcción Aula Kinder Comunidad de Buenos Aires No. 2, por el valor de L.100,000.00.; 2) Crear la Ficha 01-481-637 Proyecto. Electrificación Comunidad de Buenos Aires No. 2, por el valor de L.100,000.00 3) Realizar la siguiente Transferencia: De: 06-01-01-461 Const. Adiciones y Mejoras de Edificios por el valor L.100,000.00; A: 06-01-01-481 Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición por el valor de L.100,000.00.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 297-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El porvenir Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mauricio Ramírez Martínez, en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-475-509 Proyecto Alcantarillado Comunidad Potrero Grande, El Porvenir No. 1, por el valor de L.50,000.00.- 2) Ampliar la Ficha 01- 481-304 Proyecto. Electrificación Comunidad de Potrero Grande, El Porvenir No. 1 por el valor de L.50,000.00 3) Realizar la siguiente Transferencia: De: 06-01-01-475 Const. Adiciones y Mejoras de Carreteras y Puentes por el valor de L.50,000.00; A: 06-01-01-481 Construcción Adiciones y Mejoras de Líneas de Transición por el valor de L.50,000.00.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 298-2015	ACUERDO No. 298-2015: Referente a la nota presentada por el patronato de la Comunidad La Primavera No. 2 manifestando que han acordado mancomunar los fondos con la Comunidad de Primavera No. 1, para desarrollar el Proyecto de electrificación e dichas Comunidades, .-La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El porvenir Coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mauricio Ramírez Martínez, en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-481-305 Proyecto Electrificación Primavera No.2, por el valor de L.200,000.00.- 2) Ampliar la Ficha 01- 481-606 Proyecto. Electrificación Comunidad Primavera No. 1, por el valor de L.200,000.00.- NOTA: No se realiza transferencia ya que es el mismo Renglón Presupuestario y se efectúa vía ficha de proyecto.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 299-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere;.- ACUERDA: Aprobar El informe Rendición de Cuentas, Segundo Trimestre 2015 correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2015 en sus 14 formas y el Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado: Ingresos del 1 de abril al 30 de junio 2015 L.22,862,887.92 Egresos del 1 de abril al 30 de junio 2015 L.26,098,973.18 Ejecución de Proyectos del 1 de abril al 30 de junio 2015 L. 11,174,359.08 .- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 300-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA; Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo presentar el informe junto con la documentación soporte al Ministerio Publico sobre las personas que están ubicadas en las áreas verdes de la colonia los Lirios de esta Ciudad y seguir las instancias necesarias para que procedan de inmediato a desalojar las personas que están ubicadas en las áreas verdes de la colonia lo Lirios de esta Ciudad.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 301-2015	La Corporación Municipal en las de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, instruir al Gerente Administrado Financiero Lic. Milton José Zelaya para que el valor de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras) aprobados en el presupuesto de ingresos y egresos 2015, valor que fue aprobado en acta No. 8, celebrada el 12 de noviembre del 20014, para gastos jurídicos, sea utilizado exclusivamente para el pago de la Receptora que se encargara de hacer los requerimientos a las personas cuya deuda está en la vía judicial.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 302-2015	La Corporación Municipal en sus de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario para que proceda a cancelar el arrendamiento del Cubículo	- Alcalde Municipal por

			No. 11, al Sr. Salvador Gustavo Maradiaga López el cual está ubicado en la parte de adentro de la Terminal Municipal de Transporte contiguo a Pollolandia., debido a que el Sr. precitado se lo está subarrendando a la Sra. Erika Suyapa Saucedo hace cinco años y según el Reglamento de Operación Interna de la Terminal Municipal de Transporte los subarrendamientos están totalmente prohibidos; b) Ceder el cubículo No. 11, ubicado en la parte de adentro de la Terminal Municipal, Contiguo a Pollolandia a la Sra. Erika Suyapa Saucedo con Numero de Identidad 0704-1982-01439, c) La Sra. Erika Suyapa Saucedo debe de proceder a pagar el permiso de operación respectivo al Depto. de Control Tributario y con el entendido que si existiera deuda por concepto del alquiler, impuestos y tasas municipales del referido local la Sra. Erika Suyapa Saucedo deberá cancelar dicha deuda, f) Que por medio de la Secretaria Municipal se libre atento oficio junto con la certificación de este acuerdo y con acuse de recibo al señor Salvador Gustavo Maradiaga López informándole sobre la resolución emitida por la Corporación Municipal	Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 303-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere: ACUERDA: Primero: Tener por bien hecho el Dictamen que antecede debidamente firmado por los miembros que conforman la Comisión de Vivienda.- Segundo: Previo a resolver sobre lo solicitado que el departamento de Catastro remita a esta Corporación la siguiente información: a) Sobre la naturaleza jurídica y uso para el cual está destinado dicho inmueble indicando su clave y valor catastral.- b) Remita copia de la escritura pública de dominio registrada a favor de esta Municipalidad.- Tercero: Librar a efecto atento oficio con acuse de recibo al Departamento de Catastro Municipal para que dentro del término de tres días hábiles informe a esta Corporación, sobre los aspectos antes indicados. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 304-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud de Permiso de Operación y Funcionamiento del negocio denominado THE BLACK PEARL ubicado en El Barrio Las Flores, Calle del Canal exactamente en la parte de arriba de la Cooperativa San Marqueña, cuyo local es propiedad de la Sra. Ana Gregoria Sosa de esta Ciudad, planteada a favor del señor Carlos Fernando Gámez portador de la cedula de identidad 0501-1992-06242.- Segundo: Establece como condiciones para la actividad que autoriza las siguientes: a)- No fomentar o protagonizar escándalos dentro del negocio.- b)- No permitir la práctica de juegos prohibidos por la Ley o permitidos sin el permiso correspondiente.- c)- No permitir dentro del local el uso de armas de fuego o de cualquier otro tipo que pongan en peligro la integridad física de los parroquianos.- d)- Que se cumpla el horario establecido en el artículo (104) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- e)- Que no se ejerzan actividades no incluidas en el permiso.- f)- Que el propietario o el administrador no tolere riñas o escándalos dentro del negocio.- g)- Que el propietario o el administrador no tolere el uso o consumo de drogas o sustancias estupefacientes de cualquier tipo.- h)- Que el propietario o administrador no permita el acceso y permanencia de menores de edad de ambos sexos.- i)- Se le advierte al propietario del negocio que el incumplimiento o contravención de una de las medidas establecidas se calificara por primera y segunda vez como causa de suspensión del permiso hasta por treinta días y en caso de reincidencia se sancionara con el cierre definitivo del negocio de conformidad a lo que establecen los artículos 27, 28, 29, 134, 135, 136 y numerales (8, 16 y 17) del artículo (142) y artículo (149) numerales (1, 3, 4, 5 y 10) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- Tercero: Instruir al Sr Carlos Fernando Gámez realizar el pago por dicho permiso en las oficinas del Depto. de Control Tributario. Cuarto: Entregar certificación con acuse de recibo del presente acuerdo al concesionario CARLOS FERNANDO GAMEZ.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA Y DE ESCRITO CUMPLIMIENTO.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 305-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: 1) Aprobar el Permiso de Operación al Sr Judith Eleazar Flores Galo con No de Identidad 0703-1983-02510 consistente en un Billar y Venta de Cervezas, ubicado en la Colonia la Granjita de esta Ciudad.- 2) Establece como condiciones para la actividad que autoriza las siguientes: a)- No fomentar o protagonizar escándalos dentro del negocio.- b)- No permitir la práctica de juegos prohibidos por la Ley o permitidos sin el permiso correspondiente.- c)- No permitir dentro del local el uso de armas de fuego o de cualquier otro tipo que pongan en peligro la integridad física de los parroquianos.- d)- Que se cumpla el horario establecido en el artículo (104) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- e)- Que no se ejerzan actividades no incluidas en el permiso.- f)- Que el propietario o el administrador no tolere riñas o escándalos dentro del negocio.- g)- Que el propietario o el administrador no tolere el uso o consumo de drogas o sustancias	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo

			estupefacientes de cualquier tipo.- h)- Que el propietario o administrador no permita el acceso y permanencia de menores de edad de ambos sexos.- i)- Se le advierte al propietario del negocio que el incumplimiento o contravención de una de las medidas establecidas se calificara por primera y segunda vez como causa de suspensión del permiso hasta por treinta días y en caso de reincidencia se sancionara con el cierre definitivo del negocio de conformidad a lo que establecen los artículos 27, 28, 29, 134, 135, 136 y numerales (8, 16 y 17) del artículo (142) y artículo (149) numerales (1, 3, 4, 5 y 10) de la Ley de Policía y Convivencia Social.- 3) Instruir al Sr Judith Eleazar Flores Galo realizar el pago por dicho permiso en la oficina del Depto. de Control Tributario.	
13	07-JULIO-2015	No. 306-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: a) Aprobar un horario especial comprendido de 12:00 meridiano a 3:00 a.m. para las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Ferias que se realizan en el Municipio de Danlí. b) Notificar mediante oficio por intermedio de la Secretaria Municipal al Director de la Policía Preventiva sobre dicha resolución.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 307-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA; Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Depto. Municipal de Catastro para que en conjunto con el Depto. Municipal de Justicia, procedan a identificar todas las áreas verdes de la ciudad de Danlí que están invadidas por diferentes familias, y presentar el informe respectivo a la Corporación Municipal.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 308-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Primero.- DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el inciso No, 3, del Acuerdo No. 153-2015, emitido en Acta No, 07, celebrada el día 07 de abril del 2015, inscrita en el tomo 110-2015.el cual literalmente dice así: Dejar sin valor y efecto la resolución municipal de fecha (03) de diciembre del año (2013), inscrita en el libro de actas tomo 105, mediante la cual se dio un lote de terreno en carácter de donación, efectuada a nombre de la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) de una fracción de terreno de 2,720 metros cuadrados ubicados en la precitada Colonia San José por reclamo de falta de espacios de recreación de los vecinos del lugar.-Segundo: Aprobar la devolución de un lote de terreno en, a la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS) , el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AREA TOTAL 2,720 metros cuadrados ubicados en la precitada Colonia San José, Tercero: Manifestarle a la Asociación Hondureña de Limitados Medulares y Similares (AHLMYS) que si en el término de un año contando a partir de la fecha no han hecho uso del terreno este pasara nuevamente a ser Propiedad de la Alcaldía Municipal.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 309-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto de la zona Urbana, Coordinada por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino en la siguiente forma: Afectar la Ficha: 01-461-608 Proyecto Mejoras Hospital Regional Gabriela Alvarado por el valor de L.64,000.00, Crear la Ficha: 01-524-638 Proyecto FUHOCAM (Pago de Alquiler de local de la Institución a partir del mes de julio a diciembre 2015, por el valor de L.64,000.00, 3) Realizar la Siguiete Transferencia: De: 0601-01-461 Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios, por el valor de L.64,000.00;A: 06-01-01-524 Transferencia de Capital a otras Instituciones Culturales por el valor de L,64.000.00.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
13	07-JULIO-2015	No. 310-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo: ACUERDA: Primero: Ordenar al señor Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que a la brevedad proceda a elevar formal queja escrita a la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial con sede en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C., poniéndole en conocimiento que la Alcaldía de San Matías está ejecutando actos de jurisdicción en forma ilegal en Aldeas que histórica, geográfica y documentalmente forman parte del espacio territorial del municipio de Danlí, sin antes haber obtenido la resolución correspondiente que lo autorice.- Segundo: Que la queja de mérito deberá ser sustentada	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo

			con la respectiva copia de la manifestación formulada por los señores Oscar Valle y Dunia Elizabeth Figueroa Hernández, y documentos adjuntos como ser copia del permiso de operación número (23) otorgado por la Municipalidad de San Matías a nombre del señor Oscar Roberto Rodríguez para el funcionamiento de una cantina denominada “Las Tres Hermanas”, ubicada en la en la Comunidad de las Tunas.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	
14	21-JULIO-2015	No. 311-2015	La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Sr. Vicente Alcides Ávila Mendoza de la Comunidad de El Cacao, El Águila; 2) Sres. Carlos Alberto Oliveros Udiel y Luis Alonso Maradiaga Valladares de la Comunidad de Villanueva No. 3, El Águila; 3) Sr. Santos Isidro Mejía Alvarenga y Alfredo Zelaya Rodríguez de la Comunidad de La Pedrosa , Villa Santa; 4) Sres. Justo Torres y Andrés Abelino Fonseca Herrera de la Comunidad de Argelia, 5) Sres. Jarvin Misain Rodríguez Izaguirrez y Miguel Antonio Ponce Reyes de la Comunidad de Las Brisas, El Ocotillo Villa Santa, 6) Sr Orlin Saul Aguilera Cruz de la Comunidad de Quebrada Arriba, La Enea. 7) Sr. Jimmy Dailyn Pérez Espinal de la Comunidad de Buena Vista, El Maguelar, 8) Sr. Arles Lenin Tercero Martínez de la Comunidad de Villa Nueva Guambuco.- 9) Esteban González de la Comunidad de Villa Neva, El Guano.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
14	21-JULIO-2015	No. 312-2015	La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar la apertura de 230 (Doscientos Treinta Negocios) solicitudes de permisos de operación, Negocios aprobados a través de cita por el Depto. de Control Tributario. Y nueve negocios tramitados a través del Depto De Secretaria.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
14	21-JULIO-2015	No. 313-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Primero: Tener por bien hecho el Dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.- Segundo: Conceder en calidad de donación a la Cooperativa Transformadora Industrial de la Madera Oriente Limitada (COOTIMAOL), un terreno ubicado en la Colonia San José de esta Ciudad, con las siguientes colindancias AL NORTE: Abraham Antonio Kafati Díaz, AL SUR: Calle de por medio, Colonia San José, AL ESTE: Calle de por medio AHLMYS (Asociación Hondureña Limitados Medulares y Similares), AL OESTE: Abraham Antonio Kafati Díaz y con las siguientes medidas de la estación 0-1=100.25 Mts, Rumbo S 2°, 11', 38'', w, de la 1-2=28.88 Mts, Rumbo N, 88°, 28', 45'', w.-de la 2-3=7.59 Mts, Rumbo N, 28°, 18', 24'', w.- de la 3-4=8.54 Mts, Rumbo N 21°, 25', 49'', w.- de la 4-5=11.18 Mts, Rumbo N, 5°, 37', 7'',w; de la 5-6=9.66 Mts, Rumbo N 1°, 32', 11''. E; de la 6-7=10.55 Mts, Rumbo N, 4°, 26', 14'', E; de la 7-8=12.28 Mts, Rumbo N 3°, 7', 37'', E; de la 8-9=7.68 Mts, Rumbo N 5°, 10', 37'' E; 9-10=3.76 Mts, Rumbo N 33°, 38', 36'', E; 10-11=8.55 Mts, Rumbo N 47°, 17', 25'', E; 11-12=15.16 Mts, Rumbo N 50°, 17', 60'', E; de la 12-13=9.04 Mts, Rumbo N 48°, 56', 30'' E; 13-0=14.41 Mts, Rumbo N 51°, 17', 34'' E.- con un AREA TOTAL DE: 3,056.61 Mts Cuadrados, el cual será utilizado para la instalación de un taller industrial para venta de madera aserrada y de un horno para secado de madera.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
14	21-JULIO-2015	No. 314-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: Primero: Tener por bien hecho los Dictámenes que anteceden debidamente firmado por los miembros que conforman la Comisión de Vivienda y el Jefe del Depto. de Catastro Municipal- Segundo: Conceder por tiempo indefinido un derecho real de Usufructo a favor de la Iglesia Católica de un lote de terreno ejidal cuya documentación se encuentra amparada en los ejidos de la Ciudad, el cual se identifica con la Clave Catastral 06-197-04-99 y con un Valor Catastral de L.57,576.00 (Cincuenta y Siete Mil, Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 00/100), ubicado contiguo al edificio de la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús de la Colonia Nueva Esperanza, el cual tiene un área CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (479.80 Mts.2) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, mide (28.90 Mts.) con propiedad de la Iglesia Católica Sagrado Corazón de Jesús, AL SUR, mide (19.50 Mts.), AL ESTE, mide (16.90 Mts.) con calle de por medio y propiedad que ocupa las instalaciones del Centro Básico Francisco Morazán y AL OESTE, mide (23.00 Mts.) con calle de por medio y propiedades de los señores Sonia María Padilla Ordoñez y Santos Benito Izaguirre Campos, para que sea utilizado como un pequeño parque para beneficio de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús de la Colonia Nueva Esperanza y de los vecinos del lugar .-	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo

			Tercero: Entregar a los peticionarios certificación con acuse de recibo del presente acuerdo en su condición de representantes de la aludida Iglesia Católica en su condición de usufructuaria del citado lote de terreno.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.																																																																																																																																																		
14	21-JULIO-2015	No. 315-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar los siguientes Reglamentos por medio de los cuales se Regirá la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, 1) Reglamentos Disposiciones Generales de Administración Presupuestaria, 2) Reglamento Para Uso y Manejo de Maquinaria y Vehículos, 3) Reglamento Para Manejo de Caja Chica, 4) Reglamento Administrativo de Viáticos; 5) Reglamento Para Manejo de Bodega, 6) Reglamento Interno de Trabajo.-- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																																																																																																																	
14	21-JULIO-2015	No. 316-2015	La corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar transferir fondos de un Renglón a otro, afectando algunos proyectos, para saldar algunos compromisos pendientes de pago que se tienen con los diferentes proveedores, correspondientes al año 2014, detallados a continuación: <table border="1"> <tr><td>afectar el Renglón</td><td>116</td><td>Gatos de Representación dentro del Pais</td><td>10,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar el Renglón</td><td>243</td><td>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación y Transporte</td><td>10,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar el Renglón</td><td>291</td><td>Ceremonial y Protocolo</td><td>34,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar el Renglón</td><td>263</td><td>Imprenta Publicaciones y Reproducciones</td><td>10,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-413-006</td><td>Compra de Terreno Cementerio Las Animas</td><td>50,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-413-007</td><td>adquisición de terreno el municipio</td><td>25,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-415-010</td><td>mantenimiento del Software Municipalidad</td><td>150,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-437-017</td><td>mobiliario Escolar Todo EL Municipio</td><td>91,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-461-062</td><td>Techado de Gimnasio Kinder Senobia</td><td>50,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-461-023</td><td>Construcción Cerca Perimetral Escuela EL Pataste</td><td>20,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-461-569</td><td>Construcción Kinder Barrio La Ceibita</td><td>60,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-461-568</td><td>CONSTRUCCION Centro de Salud San Julián</td><td>70,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-461-060</td><td>Remodelación Escuela Pedro Nufio</td><td>40,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-466-180</td><td>Pavimentación de Calles Barrio El Carmelo</td><td>50,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-475-271</td><td>construcción de un Vado EL Mapachín</td><td>10,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-475-283</td><td>Reparación de Carretera</td><td>50,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>afectar ficha</td><td>01-461-055</td><td>Reparación de Escuela San Francisco Buena Vista</td><td>30,000.00</td><td></td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>231</td><td>Mantenimiento y Reparación de Edificios Viviendas</td><td></td><td>9,742.90</td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>241</td><td>Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina</td><td></td><td>2,800.00</td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>263</td><td>Imprenta Publicaciones y Reproducciones</td><td></td><td>252.00</td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>291</td><td>Ceremonial y Protocolo</td><td></td><td>28,231.00</td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>331</td><td>Papel de Escritorio</td><td></td><td>550.00</td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>392</td><td>Útiles de Oficina y enseñanza</td><td></td><td>3,260.00</td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>399</td><td>Otros Materiales y Suministros</td><td></td><td>4,365.92</td></tr> <tr><td>ampliar Renglón</td><td>517</td><td>transferencias corrientes Instituciones sin fines de Lucro</td><td></td><td>43,716.00</td></tr> <tr><td>ampliar Renglón</td><td>514</td><td>ayudas Sociales a personas</td><td></td><td>17,032.00</td></tr> <tr><td>ampliar el Renglón</td><td>573</td><td>Subsidio Instituciones Culturales Sociales sin fines de Lucro</td><td></td><td>1,692.00</td></tr> <tr><td>ampliar la ficha</td><td>01-421-011</td><td>adquisición Equipo de Oficina Alcaldía</td><td></td><td>2,400.00</td></tr> </table>	afectar el Renglón	116	Gatos de Representación dentro del Pais	10,000.00		afectar el Renglón	243	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación y Transporte	10,000.00		afectar el Renglón	291	Ceremonial y Protocolo	34,000.00		afectar el Renglón	263	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	10,000.00		afectar ficha	01-413-006	Compra de Terreno Cementerio Las Animas	50,000.00		afectar ficha	01-413-007	adquisición de terreno el municipio	25,000.00		afectar ficha	01-415-010	mantenimiento del Software Municipalidad	150,000.00		afectar ficha	01-437-017	mobiliario Escolar Todo EL Municipio	91,000.00		afectar ficha	01-461-062	Techado de Gimnasio Kinder Senobia	50,000.00		afectar ficha	01-461-023	Construcción Cerca Perimetral Escuela EL Pataste	20,000.00		afectar ficha	01-461-569	Construcción Kinder Barrio La Ceibita	60,000.00		afectar ficha	01-461-568	CONSTRUCCION Centro de Salud San Julián	70,000.00		afectar ficha	01-461-060	Remodelación Escuela Pedro Nufio	40,000.00		afectar ficha	01-466-180	Pavimentación de Calles Barrio El Carmelo	50,000.00		afectar ficha	01-475-271	construcción de un Vado EL Mapachín	10,000.00		afectar ficha	01-475-283	Reparación de Carretera	50,000.00		afectar ficha	01-461-055	Reparación de Escuela San Francisco Buena Vista	30,000.00		Total					ampliar el Renglón	231	Mantenimiento y Reparación de Edificios Viviendas		9,742.90	ampliar el Renglón	241	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina		2,800.00	ampliar el Renglón	263	Imprenta Publicaciones y Reproducciones		252.00	ampliar el Renglón	291	Ceremonial y Protocolo		28,231.00	ampliar el Renglón	331	Papel de Escritorio		550.00	ampliar el Renglón	392	Útiles de Oficina y enseñanza		3,260.00	ampliar el Renglón	399	Otros Materiales y Suministros		4,365.92	ampliar Renglón	517	transferencias corrientes Instituciones sin fines de Lucro		43,716.00	ampliar Renglón	514	ayudas Sociales a personas		17,032.00	ampliar el Renglón	573	Subsidio Instituciones Culturales Sociales sin fines de Lucro		1,692.00	ampliar la ficha	01-421-011	adquisición Equipo de Oficina Alcaldía		2,400.00	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
afectar el Renglón	116	Gatos de Representación dentro del Pais	10,000.00																																																																																																																																																		
afectar el Renglón	243	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación y Transporte	10,000.00																																																																																																																																																		
afectar el Renglón	291	Ceremonial y Protocolo	34,000.00																																																																																																																																																		
afectar el Renglón	263	Imprenta Publicaciones y Reproducciones	10,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-413-006	Compra de Terreno Cementerio Las Animas	50,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-413-007	adquisición de terreno el municipio	25,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-415-010	mantenimiento del Software Municipalidad	150,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-437-017	mobiliario Escolar Todo EL Municipio	91,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-461-062	Techado de Gimnasio Kinder Senobia	50,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-461-023	Construcción Cerca Perimetral Escuela EL Pataste	20,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-461-569	Construcción Kinder Barrio La Ceibita	60,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-461-568	CONSTRUCCION Centro de Salud San Julián	70,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-461-060	Remodelación Escuela Pedro Nufio	40,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-466-180	Pavimentación de Calles Barrio El Carmelo	50,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-475-271	construcción de un Vado EL Mapachín	10,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-475-283	Reparación de Carretera	50,000.00																																																																																																																																																		
afectar ficha	01-461-055	Reparación de Escuela San Francisco Buena Vista	30,000.00																																																																																																																																																		
Total																																																																																																																																																					
ampliar el Renglón	231	Mantenimiento y Reparación de Edificios Viviendas		9,742.90																																																																																																																																																	
ampliar el Renglón	241	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina		2,800.00																																																																																																																																																	
ampliar el Renglón	263	Imprenta Publicaciones y Reproducciones		252.00																																																																																																																																																	
ampliar el Renglón	291	Ceremonial y Protocolo		28,231.00																																																																																																																																																	
ampliar el Renglón	331	Papel de Escritorio		550.00																																																																																																																																																	
ampliar el Renglón	392	Útiles de Oficina y enseñanza		3,260.00																																																																																																																																																	
ampliar el Renglón	399	Otros Materiales y Suministros		4,365.92																																																																																																																																																	
ampliar Renglón	517	transferencias corrientes Instituciones sin fines de Lucro		43,716.00																																																																																																																																																	
ampliar Renglón	514	ayudas Sociales a personas		17,032.00																																																																																																																																																	
ampliar el Renglón	573	Subsidio Instituciones Culturales Sociales sin fines de Lucro		1,692.00																																																																																																																																																	
ampliar la ficha	01-421-011	adquisición Equipo de Oficina Alcaldía		2,400.00																																																																																																																																																	

			ampliar ficha	01-437-017	Mobiliario Escolar Todo El Municipio		29,200.00		
			ampliar ficha	01-461-064	Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios Escolares todo el municipio		75,816.79		
			Ampliar Ficha	01-475-272	Mantenimiento de Calles toda la Zona Altiplano		2,500.00		
			Ampliar Ficha	01-475-230	Reparación de Carreteras Zona Jutiapa		2,400.00		
			Ampliar Ficha	01-475-220	Mantenimiento de Calles toda la Zona Las Animas		4,000.00		
			Ampliar Ficha	01-475-285	Mantenimiento de Calles toda la Zona Villa Santa		16,800.00		
			Ampliar Ficha	01-475-262	Mantenimiento de Calles toda la Zona de El Tablón		500.00		
			Ampliar Ficha	01-479-287	Desechos Sólidos Ciudad		136,070.20		
			Ampliar Ficha	01-466-186	mejoramiento y Reparaciones de Calles de Tierra Ciudad		198,469.59		
			ampliar ficha	01-467-205	Mantenimiento de Cementerios		4,700.00		
			ampliar ficha	01-467-211	protecciones adiciones y mejoras a parques y bulevares		93,218.60		
			ampliar ficha	01-465-175	mantenimientos y Reparación de Alcantarillado Sanitario EL Municipio		24,523.00		
			ampliar la ficha	01-582-546	Apoyo al Deporte todo el Municipio		12,160.00		
			ampliar la ficha	01-481-311	Electrificación y Alumbrado todo El Municipio		45,600.00		
					TOTALES	L.760,000.00	L760,000.00		
			DEL RENGLON	AL RENGLON		DEBE	HABER		
			01-01-01-116		Gastos de Representación dentro del Pais	10,000.00			
			01-01-01-243		Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación y Transporte	10,000.00			
			01-01-01-291		Ceremonial y Protocolo	34,000.00			
			01-01-01-263		Imprenta Publicaciones y Reproducciones	10,000.00			
			06-01-01-413		Adquisición de Terrenos para Obras Varias	75,000.00			
			06-01-01-415		adquisición de Activos Intangibles	150,000.00			
			06-01-01-437		Adquisición de mobiliario Escolar	91,000.00			
			06-01-01-461		Construcciones adiciones a Edificios	270,000.00			
			06-01-01-466		Construcciones adiciones y mejoras a Calles y Puentes	50,000.00			
			06-01-01-475		construcciones adiciones y mejoras a carreteras y puentes	60,000.00			
				01-01-01-263	Impresiones publicaciones		252.00		
				01-01-01-291	ceremonial y Protocolo		28,231.00		
				01-03-01-399	otros Materiales y Suministros		4,365.92		
				01-07-01-231	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas		9,742.90		
				01-07-01-331	papel de Escritorio		550.00		
				01-07-01-392	Útiles de Escritorio y Oficina		3,260.00		
				03-07-01-514	Ayudas Sociales a Personas		17,032.00		
				03-07-01-517	Transferencias Corrientes Instituciones sin fines de Lucro		43,716.00		
				03-10-01-573	Transferencias de Capital Instituciones sin fines de Lucro		792.00		
				03-11-01-573	Transferencias de Capital Instituciones sin fines de Lucro		900.00		

			<table><tr><td></td><td>06-01-01-421</td><td>Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina</td><td></td><td>2,400.00</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-437</td><td>Adquisición de Mobiliario escolar</td><td></td><td>29,200.00</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-461</td><td>Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios</td><td></td><td>75,816.79</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-465</td><td>Construcciones Adiciones y Mejoras a Sistemas de Alcantarillado</td><td></td><td>24,523.00</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-466</td><td>Construcciones adiciones y mejoras a Calles y Puentes</td><td></td><td>198,469.59</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-467</td><td>Construcciones Adiciones y Mejoras a Parques y Lugares de Recreo</td><td></td><td>97,918.60</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-475</td><td>Construcciones Adiciones y mejoras a Carreteras y Puentes</td><td></td><td>26,200.00</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-479</td><td>Construcciones adiciones y Mejoras a Obras Varias</td><td></td><td>138,870.20</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-481</td><td>Construcciones Adiciones y Mejoras a Líneas de Transición Energía</td><td></td><td>45,600.00</td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-582</td><td>Subsidios a Organismos Descentralizados no Empresariales</td><td></td><td>12,160.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTALES</td><td>L.760,000.00</td><td>L.760,000.00</td></tr></table>		06-01-01-421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina		2,400.00		06-01-01-437	Adquisición de Mobiliario escolar		29,200.00		06-01-01-461	Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios		75,816.79		06-01-01-465	Construcciones Adiciones y Mejoras a Sistemas de Alcantarillado		24,523.00		06-01-01-466	Construcciones adiciones y mejoras a Calles y Puentes		198,469.59		06-01-01-467	Construcciones Adiciones y Mejoras a Parques y Lugares de Recreo		97,918.60		06-01-01-475	Construcciones Adiciones y mejoras a Carreteras y Puentes		26,200.00		06-01-01-479	Construcciones adiciones y Mejoras a Obras Varias		138,870.20		06-01-01-481	Construcciones Adiciones y Mejoras a Líneas de Transición Energía		45,600.00		06-01-01-582	Subsidios a Organismos Descentralizados no Empresariales		12,160.00			TOTALES	L.760,000.00	L.760,000.00	
	06-01-01-421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina		2,400.00																																																							
	06-01-01-437	Adquisición de Mobiliario escolar		29,200.00																																																							
	06-01-01-461	Construcciones Adiciones y Mejoras a Edificios		75,816.79																																																							
	06-01-01-465	Construcciones Adiciones y Mejoras a Sistemas de Alcantarillado		24,523.00																																																							
	06-01-01-466	Construcciones adiciones y mejoras a Calles y Puentes		198,469.59																																																							
	06-01-01-467	Construcciones Adiciones y Mejoras a Parques y Lugares de Recreo		97,918.60																																																							
	06-01-01-475	Construcciones Adiciones y mejoras a Carreteras y Puentes		26,200.00																																																							
	06-01-01-479	Construcciones adiciones y Mejoras a Obras Varias		138,870.20																																																							
	06-01-01-481	Construcciones Adiciones y Mejoras a Líneas de Transición Energía		45,600.00																																																							
	06-01-01-582	Subsidios a Organismos Descentralizados no Empresariales		12,160.00																																																							
		TOTALES	L.760,000.00	L.760,000.00																																																							
			EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.																																																								
14	21-JULIO-2015	No. 317-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Nombrar una comisión integrada por el Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo, la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio, Comisión de Finanzas y el Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo, para que determinen el valor que se va a cobrar por el uso del parqueo de la plaza San Sebastián y elaborar el respectivo Reglamento para establecer las normas que regularan el cobro para el uso del parqueo de dicha plaza.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.		-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																						
14	21-JULIO-2015	No. 318-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Instruir al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino ordenar a la Gerente de Aguas de Danlí Ing. Yessica Rodríguez para que proceda de inmediato a reparar el agujero que hicieron frente a la Empresa COBESA de esta Ciudad, el cual tiene que ser sellado con el mismo material que está construido el pavimento, y así mismo todos los trabajos que realicen en cuanto a rompimiento de calles deben quedar reparados-- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.		-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																						
14	21-JULIO-2015	No. 319-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: a) Nombrar una Comisión integrada por la Comisión de Ambiente, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) Ing. Leonel Blanco, la Jefa del Depto. de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio y el Abogado Luis Rene Saucedo Jefe del Depto. Municipal de Justicia para que elaboren un Reglamento para la apertura de los negocios que ocasionen peligro a la población y al medio ambiente, dicho Reglamento una vez terminado debe ser trasladado al Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega para su respectiva revisión., y b) Dicha Comisión debe realizar investigación sobre el caso de dos EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.		-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																						
14	21-JULIO-2015	No. 320-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: a) Darse por enterada del informe presentado por el P.M. Fernando Enrique Méndez en su condición de Auditor Municipal, b) Eximirse de responsabilidad respecto a la falta administrativa que se cometió en vista que es un acto administrativo, y c) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para que busque los mecanismos de como subsanar el problema en mención.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.		-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																						

14	21-JULIO-2015	No. 321-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere;- ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya identificar los fondos para realizar el pago al Instituto de Formación Profesional (INFOP), sobre el ajuste por diferencia en sus aportaciones del periodo correspondiente al mes de enero del año 2009 a diciembre del año 2013, por el valor de L.510,901.32 (Quinientos Diez Mil, Novecientos Un Mil Lempiras con 32/100), - EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																	
14	21-JULIO-2015	No. 322-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Aprobar a la ONG denominada Asociación de Investigación para el Desarrollo (ASIDE), para que ejecute los proyectos priorizados en el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2015, que serán financiados por Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) bajo el modelo de Fideicomiso de los fondos correspondientes al reajuste de la transferencia para el año 2015.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																	
14	21-JULIO-2015	No. 323-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Dejara sin valor y efecto el acuerdo No. 267-2015 emitido en acata No. 12 celebrada el día martes 16 de junio del 2015, inscrita en el tomo 112 -2015.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																	
14	21-JULIO-2015	No. 324-2015	La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Dejar sin valor y efecto el acuerdo No. 297-2015, emitidito en Acta No. 13, Celebrada en Sesión de corporación Municipal de fecha 07 de julio del 2015, inscrito en el libro de actas tomo 112-2015.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																	
14	21-JULIO-2015	No. 325-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Sesión de Cabildo Abierto el día viernes 11 de septiembre de 2015, en el Salón Municipal a las 3:00 p.m. para tratar el tema Seguridad en los Centros Educativos del Municipio.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																	
14	21-JULIO-2015	No. 326-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Ampliación de Ingresos y Egresos correspondientes al segundo trimestre Rendición GL 2015: <table><tr><td>INGRESOS</td><td>EGRESOS</td><td>DESCRIPCION</td><td>APROBADO</td><td>AMPLIACION DE INGRESOS</td><td>AMPLIACION DE EGRESOS</td><td>PRESUPUESTO DEFINITIVO</td></tr><tr><td>112-07-00</td><td></td><td>CEREALES Y SEMILLAS</td><td>75,274.76</td><td>15,884.07</td><td></td><td>91,158.83</td></tr><tr><td>112-14-00</td><td></td><td>INDUSTRIA TEXTIL DE HILADOS Y TELAS</td><td>739.98</td><td>720.00</td><td></td><td>1,459.98</td></tr><tr><td>112-15-00</td><td></td><td>INDUSTRIA DE CONFECCION</td><td>5,154.66</td><td>L. 89.29</td><td></td><td>5,243.95</td></tr><tr><td>112-22-00</td><td></td><td>FABRICA DE PRODUCTOS DE</td><td>14,461.39</td><td>416.10</td><td></td><td>14,877.49</td></tr><tr><td>112-99-00</td><td></td><td>OTROS NO CLASIFICADOS</td><td>10,832.87</td><td>900.00</td><td></td><td>11,732.87</td></tr><tr><td>113-04-00</td><td></td><td>BAZARES</td><td>4,793.09</td><td>1,068.96</td><td></td><td>5,862.05</td></tr></table>	INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	APROBADO	AMPLIACION DE INGRESOS	AMPLIACION DE EGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	112-07-00		CEREALES Y SEMILLAS	75,274.76	15,884.07		91,158.83	112-14-00		INDUSTRIA TEXTIL DE HILADOS Y TELAS	739.98	720.00		1,459.98	112-15-00		INDUSTRIA DE CONFECCION	5,154.66	L. 89.29		5,243.95	112-22-00		FABRICA DE PRODUCTOS DE	14,461.39	416.10		14,877.49	112-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	10,832.87	900.00		11,732.87	113-04-00		BAZARES	4,793.09	1,068.96		5,862.05	-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	APROBADO	AMPLIACION DE INGRESOS	AMPLIACION DE EGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO																																															
112-07-00		CEREALES Y SEMILLAS	75,274.76	15,884.07		91,158.83																																															
112-14-00		INDUSTRIA TEXTIL DE HILADOS Y TELAS	739.98	720.00		1,459.98																																															
112-15-00		INDUSTRIA DE CONFECCION	5,154.66	L. 89.29		5,243.95																																															
112-22-00		FABRICA DE PRODUCTOS DE	14,461.39	416.10		14,877.49																																															
112-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	10,832.87	900.00		11,732.87																																															
113-04-00		BAZARES	4,793.09	1,068.96		5,862.05																																															

			<table><tr><td>113-20-00</td><td></td><td>PUESTO DE VENTA DE ROPA</td><td>13,391.41</td><td>2,572.05</td><td></td><td>15,963.46</td></tr><tr><td>113-22-00</td><td></td><td>FLORISTERIAS</td><td>1,355.98</td><td>201.08</td><td></td><td>1,557.06</td></tr><tr><td>113-25-00</td><td></td><td>VENTA REPUESTOS</td><td>210,296.70</td><td>729.99</td><td></td><td>211,026.69</td></tr><tr><td>113-26-00</td><td></td><td>VENTA DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE</td><td>8,991.15</td><td>3,148.47</td><td></td><td>12,139.62</td></tr><tr><td>113-29-00</td><td></td><td>JOYERIA</td><td>4,203.02</td><td>360.00</td><td></td><td>4,563.02</td></tr><tr><td>113-30-00</td><td></td><td>BILLARES</td><td>108,706.43</td><td>907.70</td><td></td><td>109,614.13</td></tr><tr><td>113-33-00</td><td></td><td>LOTIFICADORAS</td><td>273,951.61</td><td>20,170.23</td><td></td><td>294,121.84</td></tr><tr><td>113-99-00</td><td></td><td>OTROS NO CLASIFICADOS</td><td>39,079.63</td><td>4,217.08</td><td></td><td>43,296.71</td></tr><tr><td>114-20-00</td><td></td><td>HOSPITALES Y CLINICAS</td><td>15,264.56</td><td>2,417.13</td><td></td><td>17,681.69</td></tr><tr><td>114-36-00</td><td></td><td>SERVICIOS DE CAFENET</td><td>L. 660.12</td><td>444.07</td><td></td><td>1,104.19</td></tr><tr><td>115-01-00</td><td></td><td>GANADO MAYOR</td><td>8,707.24</td><td>1,752.00</td><td></td><td>10,459.24</td></tr><tr><td>116-05-00</td><td></td><td>BOSQUES Y DERIVADOS</td><td>100,000.00</td><td>55,229.35</td><td></td><td>155,229.35</td></tr><tr><td>118-05-00</td><td></td><td>LICENCIAS PARA SERENATAS Y BAILES</td><td>16,468.00</td><td>2,432.00</td><td></td><td>18,900.00</td></tr><tr><td>118-10-00</td><td></td><td>MATRICULA DE</td><td>-</td><td>L. 10.00</td><td></td><td>L. 10.00</td></tr><tr><td>118-17-00</td><td></td><td>REVISION DE PLANOS DE CONSTRUCCION</td><td>17,840.78</td><td>17,659.38</td><td></td><td>35,500.16</td></tr><tr><td>118-18-00</td><td></td><td>PERMISOS DE CONSTRUCCION</td><td>414,234.54</td><td>267,182.15</td><td></td><td>681,416.69</td></tr><tr><td>118-22-00</td><td></td><td>PERMISOS PARA ROTURA DE CALLE</td><td>4,241.00</td><td>1,500.00</td><td></td><td>5,741.00</td></tr><tr><td>120-01-00</td><td></td><td>POR INFRACCIONES</td><td>2,000.00</td><td>28,212.00</td><td></td><td>30,212.00</td></tr><tr><td>120-02-00</td><td></td><td>POR LA PRESENTACION DE</td><td>1414,658.57</td><td>37,847.32</td><td></td><td>1452,505.89</td></tr><tr><td>121-02-00</td><td></td><td>POR SERVICIOS MUNICIPALES</td><td>163,682.84</td><td>36,566.70</td><td></td><td>200,249.54</td></tr><tr><td>122-06-00</td><td></td><td>IMPUESTO DE EXTRACCION Y</td><td>50,599.73</td><td>4,300.00</td><td></td><td>54,899.73</td></tr><tr><td>122-99-00</td><td></td><td>OTROS NO CLASIFICADOS</td><td>-</td><td>1,269.16</td><td></td><td>1,269.16</td></tr><tr><td>123-99-00</td><td></td><td>OTROS NO CLASIFICADOS</td><td>95,387.79</td><td>23,326.00</td><td></td><td>118,713.79</td></tr><tr><td>220-02-00</td><td></td><td>TERRENOS MUNICIPALES</td><td>5,000.00</td><td>6,745.16</td><td></td><td>11,745.16</td></tr><tr><td>280-01-00</td><td></td><td>INTERESES MORATORIOS</td><td>98,871.88</td><td>90,363.28</td><td></td><td>189,235.16</td></tr><tr><td></td><td>01-01-01-111</td><td>SUELDOS Y SALARIOS BASICOS</td><td></td><td></td><td>251,296.03</td><td></td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-464</td><td>CONSTRUCCIONES ADICIONES SIETEMAS DE AGUA POTABLE</td><td>-</td><td></td><td>150,000.00</td><td></td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-466</td><td>CONTRUCCIONES ADICIONES A CALLES Y PUENTES</td><td>-</td><td></td><td>100,000.00</td><td></td></tr><tr><td></td><td>06-01-01-475</td><td>CONSTRUCCIONES ADICIONES A CARRETERAS Y PUENTES</td><td></td><td></td><td>127,344.69</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>BALANCE</td><td></td><td>L. 628,640.72</td><td>L. 628,640.72</td><td></td></tr></table>	113-20-00		PUESTO DE VENTA DE ROPA	13,391.41	2,572.05		15,963.46	113-22-00		FLORISTERIAS	1,355.98	201.08		1,557.06	113-25-00		VENTA REPUESTOS	210,296.70	729.99		211,026.69	113-26-00		VENTA DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE	8,991.15	3,148.47		12,139.62	113-29-00		JOYERIA	4,203.02	360.00		4,563.02	113-30-00		BILLARES	108,706.43	907.70		109,614.13	113-33-00		LOTIFICADORAS	273,951.61	20,170.23		294,121.84	113-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	39,079.63	4,217.08		43,296.71	114-20-00		HOSPITALES Y CLINICAS	15,264.56	2,417.13		17,681.69	114-36-00		SERVICIOS DE CAFENET	L. 660.12	444.07		1,104.19	115-01-00		GANADO MAYOR	8,707.24	1,752.00		10,459.24	116-05-00		BOSQUES Y DERIVADOS	100,000.00	55,229.35		155,229.35	118-05-00		LICENCIAS PARA SERENATAS Y BAILES	16,468.00	2,432.00		18,900.00	118-10-00		MATRICULA DE	-	L. 10.00		L. 10.00	118-17-00		REVISION DE PLANOS DE CONSTRUCCION	17,840.78	17,659.38		35,500.16	118-18-00		PERMISOS DE CONSTRUCCION	414,234.54	267,182.15		681,416.69	118-22-00		PERMISOS PARA ROTURA DE CALLE	4,241.00	1,500.00		5,741.00	120-01-00		POR INFRACCIONES	2,000.00	28,212.00		30,212.00	120-02-00		POR LA PRESENTACION DE	1414,658.57	37,847.32		1452,505.89	121-02-00		POR SERVICIOS MUNICIPALES	163,682.84	36,566.70		200,249.54	122-06-00		IMPUESTO DE EXTRACCION Y	50,599.73	4,300.00		54,899.73	122-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	-	1,269.16		1,269.16	123-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	95,387.79	23,326.00		118,713.79	220-02-00		TERRENOS MUNICIPALES	5,000.00	6,745.16		11,745.16	280-01-00		INTERESES MORATORIOS	98,871.88	90,363.28		189,235.16		01-01-01-111	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS			251,296.03			06-01-01-464	CONSTRUCCIONES ADICIONES SIETEMAS DE AGUA POTABLE	-		150,000.00			06-01-01-466	CONTRUCCIONES ADICIONES A CALLES Y PUENTES	-		100,000.00			06-01-01-475	CONSTRUCCIONES ADICIONES A CARRETERAS Y PUENTES			127,344.69				BALANCE		L. 628,640.72	L. 628,640.72		
113-20-00		PUESTO DE VENTA DE ROPA	13,391.41	2,572.05		15,963.46																																																																																																																																																																																																																
113-22-00		FLORISTERIAS	1,355.98	201.08		1,557.06																																																																																																																																																																																																																
113-25-00		VENTA REPUESTOS	210,296.70	729.99		211,026.69																																																																																																																																																																																																																
113-26-00		VENTA DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE	8,991.15	3,148.47		12,139.62																																																																																																																																																																																																																
113-29-00		JOYERIA	4,203.02	360.00		4,563.02																																																																																																																																																																																																																
113-30-00		BILLARES	108,706.43	907.70		109,614.13																																																																																																																																																																																																																
113-33-00		LOTIFICADORAS	273,951.61	20,170.23		294,121.84																																																																																																																																																																																																																
113-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	39,079.63	4,217.08		43,296.71																																																																																																																																																																																																																
114-20-00		HOSPITALES Y CLINICAS	15,264.56	2,417.13		17,681.69																																																																																																																																																																																																																
114-36-00		SERVICIOS DE CAFENET	L. 660.12	444.07		1,104.19																																																																																																																																																																																																																
115-01-00		GANADO MAYOR	8,707.24	1,752.00		10,459.24																																																																																																																																																																																																																
116-05-00		BOSQUES Y DERIVADOS	100,000.00	55,229.35		155,229.35																																																																																																																																																																																																																
118-05-00		LICENCIAS PARA SERENATAS Y BAILES	16,468.00	2,432.00		18,900.00																																																																																																																																																																																																																
118-10-00		MATRICULA DE	-	L. 10.00		L. 10.00																																																																																																																																																																																																																
118-17-00		REVISION DE PLANOS DE CONSTRUCCION	17,840.78	17,659.38		35,500.16																																																																																																																																																																																																																
118-18-00		PERMISOS DE CONSTRUCCION	414,234.54	267,182.15		681,416.69																																																																																																																																																																																																																
118-22-00		PERMISOS PARA ROTURA DE CALLE	4,241.00	1,500.00		5,741.00																																																																																																																																																																																																																
120-01-00		POR INFRACCIONES	2,000.00	28,212.00		30,212.00																																																																																																																																																																																																																
120-02-00		POR LA PRESENTACION DE	1414,658.57	37,847.32		1452,505.89																																																																																																																																																																																																																
121-02-00		POR SERVICIOS MUNICIPALES	163,682.84	36,566.70		200,249.54																																																																																																																																																																																																																
122-06-00		IMPUESTO DE EXTRACCION Y	50,599.73	4,300.00		54,899.73																																																																																																																																																																																																																
122-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	-	1,269.16		1,269.16																																																																																																																																																																																																																
123-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	95,387.79	23,326.00		118,713.79																																																																																																																																																																																																																
220-02-00		TERRENOS MUNICIPALES	5,000.00	6,745.16		11,745.16																																																																																																																																																																																																																
280-01-00		INTERESES MORATORIOS	98,871.88	90,363.28		189,235.16																																																																																																																																																																																																																
	01-01-01-111	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS			251,296.03																																																																																																																																																																																																																	
	06-01-01-464	CONSTRUCCIONES ADICIONES SIETEMAS DE AGUA POTABLE	-		150,000.00																																																																																																																																																																																																																	
	06-01-01-466	CONTRUCCIONES ADICIONES A CALLES Y PUENTES	-		100,000.00																																																																																																																																																																																																																	
	06-01-01-475	CONSTRUCCIONES ADICIONES A CARRETERAS Y PUENTES			127,344.69																																																																																																																																																																																																																	
		BALANCE		L. 628,640.72	L. 628,640.72																																																																																																																																																																																																																	
			EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.																																																																																																																																																																																																																			
14	21-JULIO-2015	No. 327-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Disminución de Ingresos y Egresos correspondientes al segundo trimestre Rendición GL 2015:				-Alcalde Municipal, Ing. Ramiro A. Chacón. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																																																																																																																																																																																															
			<table><tr><th>INGRESOS</th><th>EGRESOS</th><th>DESCRIPCION</th><th>APROBADO</th><th>DISMINUCION INGRESOS</th><th>DISMINUCION EGRESOS</th><th>TOTAL DEFINITIVO</th></tr><tr><td>118-08-00</td><td></td><td>MATRICULA DE VEHICULOS</td><td>4,036,720.92</td><td>628,640.72</td><td></td><td>3,408,080.20</td></tr><tr><td></td><td>01-03-01-211</td><td>ENERGIA</td><td></td><td></td><td>100,000.00</td><td></td></tr><tr><td></td><td>01-08-01-712</td><td>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</td><td></td><td></td><td>151,696.68</td><td></td></tr></table>	INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	APROBADO	DISMINUCION INGRESOS	DISMINUCION EGRESOS	TOTAL DEFINITIVO	118-08-00		MATRICULA DE VEHICULOS	4,036,720.92	628,640.72		3,408,080.20		01-03-01-211	ENERGIA			100,000.00			01-08-01-712	INTERESES SOBRE PRESTAMOS			151,696.68																																																																																																																																																																																								
INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	APROBADO	DISMINUCION INGRESOS	DISMINUCION EGRESOS	TOTAL DEFINITIVO																																																																																																																																																																																																																
118-08-00		MATRICULA DE VEHICULOS	4,036,720.92	628,640.72		3,408,080.20																																																																																																																																																																																																																
	01-03-01-211	ENERGIA			100,000.00																																																																																																																																																																																																																	
	01-08-01-712	INTERESES SOBRE PRESTAMOS			151,696.68																																																																																																																																																																																																																	

			06-01-01-775	DEUDA CONTRAIDA Y NO PAGADA AÑO ANTERIOR			376,944.04			
				BALANCE		L 628,640.72	L 628,640.72			

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.



Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Alcalde Municipal



Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal